



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

VISTO:

La llegada a Villa Constitución del Gobernador Distrito 4945 de Rotary Club, Sr. Leonel Delgado Rossi, para conocer la institución local y nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de agosto de 2.025, viajará desde su ciudad Paysandú (Uruguay), el Gobernador Distrito 4945 de Rotary Club Internacional, Sr. Leonel Delgado Rossi, para conocer el Rotary Club Villa Constitución y nuestra ciudad;

que, Leonel Delgado Rossi es el actual gobernador del Distrito Binacional 4945 de Rotary International para el período 2.025-2.026. Este distrito abarca clubes rotarios de varias provincias argentinas, como Santa Fe y Entre Ríos, y también incluye clubes de Uruguay;

que, el distrito es la capa de la organización que conecta a los clubes, que son la base de Rotary, con el liderazgo global, proporcionando recursos y apoyo para que los rotarios puedan cumplir con su objetivo de servicio en la comunidad;

que, como gobernador, Delgado Rossi tiene una agenda de visitas a los diferentes clubes que conforman su distrito para fortalecer los lazos, conocer las realidades locales y apoyar los proyectos comunitarios;

que, la visita del Gobernador Distrito 4945 se realiza normalmente sólo una vez al año, que es lo que dura su mandato, y se presenta como un orgullo para el Rotary Club Villa Constitución contar con su presencia interiorizándolo sobre el presente de la ciudad y recorriendo parte de la misma;

que, en el marco de dicha recorrida, la comitiva y el gobernador Leonel Delgado Rossi serán recibidos por el Cuerpo de Concejales en el recinto legislativo.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese Visitante Destacado de Villa Constitución al Sr. Leonel Delgado Rossi, actual gobernador del Distrito Binacional 4945 de Rotary Club International en el marco de su visita a nuestra ciudad el miércoles 13 de agosto de 2.025.

**ARTÍCULO 2º.-** Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese. Registrado bajo el N° 5.392 Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2025.



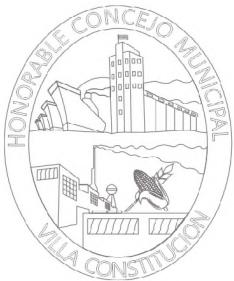
LEGISLANDO POR LA  
CIUDAD QUE QUEREMOS



---

Firmado: VIVIANA ROMO CUESTA – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



DRA. VIVIANA ROMO CUESTA  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.